

UNIDAD DE COMPETENCIA	Gestionar la calidad y el control ambiental en tenerías
Nivel	3
Código	UC0905_3

Realizaciones profesionales y criterios de realización

- RP 1: Apoyar a la dirección en la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad de procesos y productos de curtición y acabado de pieles, tanto en la implantación de los mismos, como en las fases de producción de los lotes.**
- CR 1.1 La colaboración en las acciones de la política de calidad permite realizar una correcta gestión, asegurando que se entiendan, se establezcan, se implanten y se mantengan los requisitos de la misma.
- CR 1.2 La calidad requerida se obtiene mediante la intervención en controles de procesos teniendo en cuenta equipos, accesorios, recursos y habilidades necesarias en curtición.
- CR 1.3 Las aportaciones al sistema, en su fase de implantación, se realizan para definir con precisión los objetivos específicos del control, la información necesaria y su mantenimiento.
- CR 1.4 El coste de calidad se minimiza mediante conformidad y satisfacción del cliente, manteniendo el producto dentro de las especificaciones establecidas.
- CR 1.5 La información suministrada se realiza de forma completa, válida y fiable, y su naturaleza y contenido es el requerido según normas estándar.
- RP 2: Manejar los procedimientos documentados del plan y control estadístico de la calidad, a fin de asegurar que se cumplan los requisitos especificados.**
- CR 2.1 Los elementos del sistema de calidad se documentan correctamente, así como todos los procedimientos que se aplican en su área de responsabilidad.
- CR 2.2 Las prescripciones de las pieles y de los productos que se establecen en el plan de calidad se cumplen para asegurar la calidad de los aprovisionamientos.
- CR 2.3 Las acciones que operan en las distintas fases del proceso de curtición y acabado de las pieles, así como las intervenciones ante posibles anomalías y desviaciones de las mismas, se establecen y se documentan debidamente.
- CR 2.4 La adecuación de los procesos, del producto y del servicio a los requerimientos de calidad de la empresa se verifica utilizando las técnicas estadísticas establecidas.
- RP 3: Proporcionar la información y realizar la autoevaluación interna necesaria para facilitar las auditorias de calidad externas, según el sistema de aseguramiento de calidad establecido por la empresa.**
- CR 3.1 La información proporcionada referente a la medición o evaluación interna se encuentra completa, fiable, precisa, presentándose en los formatos normalizados establecidos en la programación de la misma.
- CR 3.2 La autoevaluación interna de los procesos de curtición y acabado de las pieles, de su área de competencia, se realiza sobre todos los aspectos que le afecta contemplados en el sistema de calidad, a fin de facilitar la evaluación externa y reducir el coste de la misma.
- CR 3.3 Los resultados de la autoevaluación se comunican a los responsables del desarrollo del sistema de calidad, para la mejor coordinación de las acciones relacionadas con la calidad.
- RP 4: Informar y formar al personal a su cargo para facilitar la correcta cumplimentación y mantenimiento de la información necesaria para las auditorias, así como para la mejora continua de la calidad de los procesos de curtición y acabado de las pieles, y del impacto ambiental.**
- CR 4.1 La información/formación se transmite o imparte a los operarios a su cargo, siendo clara, concisa e incidiendo en los puntos clave.
- CR 4.2 La información/formación de empleados se transmite o imparte con métodos motivadores y, en todo caso, asegurando la comprensión de los destinatarios.
- CR 4.3 La promoción de las buenas prácticas ambientales en el entorno de la tenería se dan a conocer, resaltando y sensibilizando al personal hacia aquellos aspectos especialmente lesivo para el mismo.
- CR 4.4 La información/formación es actual y se proporciona en el momento y circunstancias adecuadas, adaptándose a las necesidades de los procesos específicos de cada operario o área de producción.
- RP 5: Supervisar y, en su caso, realizar la recepción y almacenamiento de pieles y productos, para cumplir con las exigencias de calidad y prevención de contaminación ambiental.**
- CR 5.1 La recepción de pieles, expedición de productos y control de residuos se supervisan de acuerdo al plan de calidad, comprobando que sus condiciones de manipulación, almacenamiento e identificación son las adecuadas.
- CR 5.2 Las pieles recepcionadas se analizan, comprobando su adecuación respecto a los requisitos del pedido, mediante muestreos y ensayos prescritos en el plan de calidad, notificando, a los departamentos implicados, las desviaciones detectadas, a fin de que éstos tomen las decisiones que procedan.

CR 5.3 Los residuos del proceso de curtición y acabado de las pieles, se clasifican y almacenan en las condiciones establecidas.

CR 5.4 Los mecanismos de control de las variables (temperatura, humedad, luz y otras) se establecen para mantener la calidad y seguridad de los productos y del entorno.

CR 5.5 Las soluciones adoptadas (o de posible adopción), en caso de contingencias, son informadas con prontitud y canalizadas a los departamentos implicados, solicitando autorización previa cuando ésta se precise.

RP 6: Controlar la calidad de las pieles y productos químicos que intervienen en el proceso de curtición y acabado, para la aprobación por la persona autorizada.

CR 6.1 Las muestras o probetas de pieles se preparan, así como los aparatos e instrumentos se calibran y ajustan de acuerdo a las necesidades del ensayo de parámetros o propiedades físicas o químicas, comprobando su correcto funcionamiento.

CR 6.2 Las pruebas descritas en el plan de calidad de las pieles se realizan con la precisión y exactitud necesaria, utilizando los aparatos de ensayos químicos y de propiedades físicas adecuados a los parámetros o características que se van a medir.

CR 6.3 La verificación visual de las pieles se lleva a cabo, así como de los productos químicos y auxiliares.

CR 6.4 Los muestreos de productos intermedios, como son piel en tripa, "wet-blue" o "crust" entre otras, se realizan según el programa de fabricación y, en caso necesario, se efectúan tomas de muestras especiales o extraordinarias.

CR 6.5 La realización de controles en proceso se comprueba, bien por verificación visual, bien aplicando el procedimiento descrito y sus resultados se registran en las gráficas de control.

CR 6.6 Las mediciones obtenidas se comprueba que corresponden con la situación del proceso de curtición o acabado y se contrastan con los valores establecidos en las pautas de control o en el plan de producción.

CR 6.7 El factor alfanumérico de los diferentes parámetros que definen el producto final se calcula, y se expresa en las unidades establecidas para su correcta interpretación.

CR 6.8 Los resultados del control se aprueban por la persona autorizada dando validez al producto y normativa de aplicación, y se presentan de acuerdo a la documentación específica, física o digital.

RP 7: Garantizar el cumplimiento de las especificaciones de calidad de las pieles y del proceso, verificando y controlando que la preparación y puesta a punto de las máquinas cumplan las especificaciones de las normas de producción.

CR 7.1 La correcta preparación y puesta a punto de la maquinaria de curtición y acabado se realiza teniendo en cuenta las especificaciones del producto y proceso, así como las de pieles que van a ser utilizadas.

CR 7.2 Las condiciones técnicas del proceso se establecen a partir de la determinación de los parámetros del producto, obtenidos del análisis y evaluación del mismo.

CR 7.3 Las operaciones de preparación y puesta a punto de la maquinaria de curtición y acabado, así como la fijación de los valores de regulación y ajuste de las mismas, se concretan a partir de la determinación de los parámetros del proceso.

CR 7.4 El plan de mantenimiento se aplica y supervisa correctamente para garantizar la no interferencia en la producción, el adecuado funcionamiento de la maquinaria e instalaciones, siguiendo las normas de seguridad personal y la disposición de los repuestos y suministros necesarios.

RP 8: Supervisar la correcta aplicación del plan de calidad en las condiciones de productividad establecidas.

CR 8.1 El nivel de producción se evalúa en función de la situación operativa y rendimiento de los medios de fabricación, del flujo de materiales y del personal asignado.

CR 8.2 La garantía de la calidad se define por los parámetros que hay que controlar de su valor, así como del intervalo de aceptación.

CR 8.3 La evaluación de los parámetros de las pieles en curso, se realiza para detectar la idoneidad o necesidad de corrección.

CR 8.4 De la evolución de la producción y sus incidencias se informa, comunicando las contingencias críticas en cantidad y plazos de fabricación.

CR 8.5 Las condiciones óptimas de producción se consiguen mediante la adecuada reasignación de tareas y la correcta carga de maquinaria.

CR 8.6 Las fases productivas internas y externas se coordinan para evitar disfunciones con almacenes y con otras operaciones del proceso.

RP 9: Gestionar los resultados del trabajo de control de calidad en proceso de curtición y acabado de pieles y canalizar la información correspondiente en los soportes establecidos.

CR 9.1 Los resultados se introducen en la base de datos de calidad, en los formatos normalizados establecidos en la programación.

CR 9.2 La información de la situación en el área de trabajo y de sus elementos se registra en el soporte y el tiempo establecido.

CR 9.3 La información necesaria para garantizar la calidad se documenta, trasmite y revisa regularmente, actualizándola a la medida de la evolución del plan de calidad.

RP 10: Proponer mejoras a la Dirección para la optimización de la relación calidad/precio.

CR 10.1 La aportación de sugerencias sobre mejoras de calidad y proceso se realiza para obtener la adecuación de la calidad a los planes generales establecidos por la empresa mejorando la competitividad de las pieles.

CR 10.2 La información sobre mejoras se proporciona con objetividad, suficiencia, validez, en los momentos requeridos y en los formatos normalizados.

CR 10.3 El control de la producción, la identificación y trazabilidad del producto se realiza para facilitar mejoras en la secuencia e interacción de los procesos de fabricación.

RP 11: Garantizar que las fases del proceso de tenería se cumplan rigurosamente, a fin de que el impacto ambiental este controlado de acuerdo a la normativa vigente y en caso de emergencia emplear las medidas correctoras correspondientes a su nivel, y comunicar las incidencias graves a quien corresponda.

CR 11.1 La relación de los riesgos ambientales con las fases de los procesos se identifica y analizan en relación a la normativa vigente (internacional, europea, nacional, autonómica y local).

CR 11.2 Las fases críticas en cuanto a contaminación, emanaciones, residuos, vertidos u otros se controlan, prestando especial vigilancia a las instalaciones de protección colectivas y equipos de protección personal, asegurando que las medidas correctoras oportunas se toman con todo el alcance previsto y en el momento adecuado.

CR 11.3 La toma de muestras se realiza según procedimientos que permiten el análisis y diagnóstico de riesgos ambientales, así como aplicar las medidas correctivas correspondientes.

CR 11.4 Las disfunciones que, en su caso, se detecten en el control del proceso, susceptibles de generar impacto ambiental, se consideran aplicando medidas urgentes a su nivel de responsabilidad en las condiciones establecidas y con la seguridad necesaria.

RP 12: Mantener relaciones fluidas con los departamentos de ingeniería del producto y control de calidad y ambiental, para contribuir a la mejora de los planes y sistemas implantados para el seguimiento y gestión de los mismos.

CR 12.1 La coordinación con otros departamentos se realiza en el tiempo preciso y por los cauces establecidos, a fin de contribuir a la mejora en la gestión de calidad y ambiental.

CR 12.2 Las incidencias detectadas en los controles se comunican a los departamentos implicados para la aceptación de posibles cambios en el proceso y los procedimientos.

CR 12.3 La comunicación fluida entre todos los niveles se realiza, con la participación en reuniones de coordinación entre departamentos o a través de registro de sugerencias de los operarios, valorando las propuestas para la mejora del sistema de calidad y ambiental.

Contexto profesional

Medios de producción

Equipos informáticos y programas aplicados de control de calidad. Equipos de medida, registros, sensores y similares para la toma de datos de calidad en línea. Información de muestras de pieles. Máquinas, equipos e instrumental de laboratorio que intervienen en procesos productivos y de control de la calidad y ambiental.

Productos y resultados

Muestras de productos en piel. Resultados de ensayo. Sistemas de tratamiento y archivo de información. Validación o modificaciones de los parámetros técnicos y estéticos del producto: pieles y del proceso. Comportamiento al uso del artículo evaluado.

Información utilizada o generada

Utilizadas: Normas ISO 9001 y 14001. Especificaciones de producto. Fichas técnicas. Manual de procedimiento y calidad. Planes de formación. Archivos de productos y procesos. Información de procesos, mapas y diagramas de flujo, organigramas. Documentos de producción. Manuales de buenas prácticas ambientales. Estudios de impacto ambiental.

Generada: Seguimiento y evolución de la calidad. Situación de la calidad del producto y proceso. Instrucciones de corrección del producto y el proceso. Gráficos de control. Informes de incidencias y su resolución. Estudios y declaraciones de impacto ambiental. Ecoauditorías y planes de ambientalización.